

I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE CALIDAD

DEPARTAMENTOS DE **EMPRESAS, EVENTOS Y CONCURSOS PÚBLICOS**

Los departamentos y oficinas incluidos en el alcance del sistema de calidad de **Globalia Corporate Travel, Viajes Halcón y Viajes Ecuador** prestan un servicio especializado a sus clientes en la gestión de de sus viajes.

Desarrollamos nuestra actividad basando la operativa en el compromiso de la Dirección con la mejora continua de la eficacia de la gestión del Sistema de Calidad y la participación de todo su personal, para conseguir:

El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la actividad que desarrollamos.

El cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes, intentando superar sus expectativas.

El compromiso con la mejora continua en la eficacia del sistema de gestión de calidad y nuestros procesos.

Para desarrollar estos principios, en base a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2015, la Dirección formula periódicamente, Objetivos de Calidad específicos para determinados departamentos y/o actividades, coherentes con esta Política de Calidad, con la finalidad de:

Prestar un servicio especializado desde cada una de las áreas incluidas en el alcance del sistema de calidad.

Ofrecer una atención personalizada, adaptada a las necesidades de cada cliente, manteniendo un contacto directo.

Mejorar de forma continua nuestros procesos aumentando progresivamente su eficacia.

Para ello, la Dirección fomentará la integración de todo el equipo que compone la empresa, para que aporten su profesionalidad y esfuerzo diario tomando parte activa en esta política; y aportará los medios necesarios para asegurar que en todo momento se conocen las necesidades y expectativas de todos los clientes y se establecen los mecanismos necesarios para su cumplimiento.

Madrid, 1 de Junio de 2.017

II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

DEPARTAMENTOS DE EMPRESAS, EVENTOS Y CONCURSOS PÚBLICOS

La Dirección de **Globalia Corporate Travel, Viajes Halcón y Viajes Ecuador** consciente de la importancia que tiene el medio ambiente y que sus actividades productivas pueden llegar a alterarlo, se compromete a cumplir y transmitir los principios que constituyen su Política Ambiental entre los departamentos incluidos en el alcance del sistema.

Esta política, es la guía para el control de los posibles impactos ambientales generados por nuestra actividad, orientándonos en la prestación de servicios con el menor daño posible en el medio ambiente.

Consideramos que el desarrollo de nuestra actividad debe integrar criterios de desarrollo sostenible, que garanticen una adecuada gestión de los recursos y una protección del entorno, y que respondan a las demandas de la sociedad. Para ello, se ha establecido e implantado un Sistema de Gestión Ambiental en base a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001:2015.

La Política de Gestión Ambiental de **Globalia Corporate Travel, Viajes Halcón y Viajes Ecuador** se basa en los siguientes compromisos:

El desempeño de nuestra actividad dentro de un entorno de gestión orientado a la continua mejora ambiental de nuestros procesos y a la prevención de cualquier tipo de contaminación que pudiera originarse por nuestra actividad.

Cumplir con todos los requisitos aplicables, tanto los legales como cualquier otro tipo de requisito relacionado con nuestros aspectos ambientales, que se pudieran suscribir.

Compromiso de promover una comprensión y difusión de la política de gestión ambiental dentro de nuestra organización, mediante la formación y comunicación continuada a los trabajadores y a todas las empresas que trabajan para o en nombre de los departamentos incluidos en el sistema de gestión ambiental de **Globalia Corporate Travel, Viajes Halcón y Viajes Ecuador**.

Esta política ambiental, gestionada de acuerdo con los requisitos de la norma aplicable, proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales y se comunica a todas las personas incluidas en el alcance del sistema de gestión o que trabajan en su nombre, publicándose por los medios que la Dirección considere adecuados en cada caso.

Madrid, 1 de Junio de 2.017